

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede y su anexo, el juzgado toma atenta nota que el demandado en este proceso señor **JULIO HERNANDO RIVERA ARENAS** falleció el pasado veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), como se evidencia en el Certificado de Defunción aportado al proceso.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que informe si es su interés continuar con el trámite del presente proceso. De ser así, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 87 del Código General del Proceso.

Secretaria comunique el presente auto a los interesados por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE**



**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ**

**JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifico por estado N° _____ De hoy _____</p> <p>La Secretaria:</p> <p>DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ</p>
---

HB